



www.Transparencia.gob.sv

Autoridad de Aviación Civil

CONVALIDACIÓN LICENCIAS Y CERTIFICADOS MÉDICOS

INFORMACIÓN GENERAL

Institución:	Autoridad de Aviación Civil
Categoría de Servicio:	Licencias
Nombre del servicio:	Convalidación Licencias y Certificados Médicos
Dirección:	Kilometro 9 ½ Carretera Panamericana, Ilopango, San Salvador El Salvador, C.A
Horario de Atención:	De lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm. Sin cerrar al medio día
Costo por Servicio:	\$20 - \$50 más \$10 por cada habilitación. (Ver en: Costos de Emisión)
Teléfono de contacto:	2565-4481, 2565-4482 o 2565-4483
Correo Electrónico:	licencias@aac.gob.sv

¿Qué se necesita para convalidar la licencia emitida por otra autoridad reconocida?

El personal técnico aeronáutico que desee convalidar una licencia emitida por otra autoridad de aviación civil reconocida, deberá someterse al proceso respectivo.

El proceso consiste en la verificación de la misma por parte de la AAC, esto se realizará dirigiendo una carta al Departamento de Licencias de la autoridad aeronáutica del país emisor de la licencia, para verificar su emisión y los datos contenidos en la misma. Posterior a la recepción del informe del país emisor, la AAC podrá autorizar el que se lleve a cabo el procedimiento para la Convalidación de la licencia.

Para el procedimiento de convalidación de licencias Únicamente para pilotos privados

Verificación de la licencia

Examen teórico de Legislación Aeronáutica.

Toda la documentación a presentar debe estar vigente.

¿Qué se necesita para convalidar el certificado médico emitido por otra autoridad reconocida?

El personal técnico aeronáutico que desee convalidar un certificado médico emitido por otra autoridad de aviación civil reconocida deberá presentar su certificado original vigente y una fotocopia del mismo para poder iniciar el proceso de convalidación.

Nota: La presentación de los documentos no implica que el certificado será emitido la emisión será de acuerdo al criterio del Médico de Aviación Civil.